

El Jurado Médico-Farmacéutico

REVISTA SEMANAL

DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDEROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO †

DIRECTOR PROPIETARIO Y FUNDADOR

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

EL JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envían los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida á cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5.50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id., oro; año, 20 id. Las suscripciones, por medio de correspondientes, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por libranzas de la Prensa ó sobres monejeros, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios según los precios que publicamos en esta Revista, incluso 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

SUMARIO

Sección profesional: Indefensiones inexplicables.—La Semana, por Gil Blas.—Fuego graneado.—**Sección científica:** Revista de revistas: Alcance de los conocimientos últimos: Dispona. Espirosal. Etilo (Ortoformiato de). Eucerina. Festoformo. Formoboro. Gliseriodina. Iodilina. Kirinas. Timínico (Acido). Timidol. Timol. Sulfoide. Tiocolin. Tiolán. Tiosinamina. Tiovinol. Vitulosal.—El yodo, alimento y medicamento, por el Dr. D. Manuel Desfilis.—**Sección bibliográfica,** por Dor. Canelica.—**Sección oficial:** Acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento de Madrid.—**Noticias.**

Sección profesional.

INDEFENSIONES INEXPLICABLES

El estancamiento de la opinión, por falta de oportunas y perentorias explicaciones de los asuntos que la engendran y la mueven, produce iguales efectos que el estancamiento de las aguas, á las que, en tiempo y forma, no se las da salida; una y otras se desbordan, rompen los diques, y, en lugar de fertilizar y sanear los campos, los arrasan y esterilizan, los encharcan é infectan, llevando la insalubridad á los terrenos más inmunizados.

La opinión, igualmente estancada, cuando no se atiende á sus crecientes requerimientos, se desborda y rompe con toda especie de respetos y consideraciones, aun contra los mismos que prejuizaba favorablemente, en la firme convicción de que serían los primeros en

alzar las compuertas y en abrir los cauces para que las dudas estancadas, se desvanecieran, fertilizando el terreno de la verdad y el cultivo de la justicia, consiguiendo la cosecha de nobles vindicaciones.

Pero cuando los primeros, más interesados en que las dudas no se embalsen, se les ve remisos, en diseminarlas y desvanecerlas, favoreciendo con su silencio el arte de hacer dudar de los que, en ese estancamiento, buscan la confusión de los hechos, y procuran enturbiar la verdad, es natural y muy lógico, que los muros de contención estallen, que se agrieten y se desborde la opinión, salpicando con inmundicia calumniosa lo que más en estima debe de tener el hombre.

Y lo peor es que en ese estancamiento de la opinión, están entrando riadas de dudas enturbiándola, como los turbiones que han brotado de los tres primeros boletines almarcistas, abrigados en el seno de *El Siglo Médico*; turbiones que, en oleadas de maledicencia, se van haciendo cada vez mayores, sin que las necesarias y urgentes vindicaciones del Patronato y del Consejo de Administración del Montepío de médicos titulares, se opongan á su corriente y crecimiento, é impidan que inunden y hasta se compenetren en la clase médica.

Como era de esperar é insinuábamos en nuestro anterior artículo, la tercera salida del boletín conjunto á nuestro colega *El Siglo Médico*, publicado el 18 del mes corriente, supera en sus ataques á los dos anteriores, y, además, demanda el amparo del inspector general de

Sanidad Interior, á la vez que delegado especial, con funciones fiscales, para la revisión y examen de los libros, cuentas y liquidaciones de las oficinas del Montepío, con la pretensión de «que se suspenda en sus funciones á la titulada Comisión permanente de la Administración del Montepío, sin perjuicio de estar á lo que resulte de la suprema inspección oficial, que actuará mientras de Centro superior del Montepío y sus oficinas». La instancia, la firma el secretario general de la Asociación y delegado de la provincia de Badajoz, D. Joaquín de Echavarrí.

En ese inexplicable estancamiento de la opinión, se legitiman manifestaciones, francamente agresivas, como las del *Boletín del Colegio de Médicos* de la provincia de Alava, número último, en el que se lee: «Como llevamos ya dos meses de anunciada dimisión de la Junta de Patronato—que aún no ha hecho efectiva,—lo probable es que dicho Consejo (de Administración del Montepío), considerándose también dimitido, y también las oficinas centrales, aunque continuando percibiendo sus sueldos y hasta gratificaciones que acostumbra adjudicarse, no remitan tampoco, en este año, la correspondiente documentación.»

El *Boletín del Colegio oficial de Médicos y de la Asociación de Titulares* de la provincia de Huesca, comentando la crisis en que se encuentran la Junta Central con el Patronato y el Consejo de Administración del Montepío de Médicos Titulares, concreta su pensamiento, por ahora, en que *lo urgente es resolver el conflicto*.

La *Revista de Sanidad civil*, dedica el editorial de su último número á *La cuestión del día*, y aunque lo suscribe el distinguido colaborador D. Antonio Aguado Marinoni, el lugar de preferencia en que se inserta su artículo, le autoriza como de redacción, ó por lo menos, como expresión del criterio de nuestro colega.

El editorial encaja honrosamente en el lugar que ocupa; es magistral; su dicción sencilla y clara, y, al parecer, puramente expositiva, para los que todavía no han formado juicio de lo que son la Junta de Gobierno y Patronato y la Asociación de los Médicos Titulares; pero bajo esa forma definidora, se destacan deficiencias, omisiones y faltas de energía, que de instante en instante, agravan las consecuencias del estancamiento de la opinión, en esta crisis del profesorado médico.

Y si se tiene en cuenta, que el martes, 28, cuando se reparta el presente número, empezará en las Cortes la discusión del proyecto de ley de Administración local, y que de su aprobación está pendiente la existencia del Patronato de Médicos Titulares, no podemos explicarnos que los miembros que lo forman, den siquiera ocasión á cesar en sus cargos, en condiciones tan críticas, puestos cada día más en entredicho, por su inexplicable indefensión, en

menoscabo de su propio decoro y en perjuicio de intereses profesionales de los que han sido árbitros.

LA SEMANA

Continúa la racha de siniestros y catástrofes con que empezó este año corriente, que, de seguir así, acabará en ser *moliente*.

De Bruselas comunican el 19 que en Quaregnon, distrito minero, hubo una explosión de gas *grisú*, matando á 10 obreros, hiriendo gravemente á dos y con lesiones menos graves otros muchos.

De París, el mismo día telegrafían que en Vitry ocurrió un choque de dos tranvías eléctricos, resultando 37 viajeros heridos gravemente.

De Odessa dicen que muchos distritos del Sudoeste de Rusia han sido asolados por torbellinos de nieve y que la miseria y el hambre causan muchas víctimas.

El 20, un huracán violento, agitando el mar, arrojó sus olas sobre los barrios bajos de la Habana, inundándolos; el río Almendares se desbordó arrasando las riberas; en los primeros momentos se recogieron 20 personas ahogadas; aún se teme que haya más víctimas.

El mismo día hubo un choque de trenes entre Roma y Pavía, cerca de la estación de Aguacella; entre el montón informe de los coches deshechos, se han extraído 12 muertos y 90 heridos, los más muy graves. El siniestro se debe á que el empleado encargado de los discos de señales, se equivocó en la maniobra.

El 21, un gran incendio destruyó 30 casas y causó cinco muertos y muchos heridos en Santiago de Chile.

En el mismo día se hundió un túnel del ferrocarril de Pekín á Kalgan, muriendo 180 chinos. En el Japón, violentos ciclones han causado muchos daños; en Haikado naufragaron 10 vapores y 40 veleros; en Sapporo, se perdieron 600 barcas de pesca, pereciendo muchos de los tripulantes; los golpes de mar han entrado en los barrios bajos de algunas poblaciones marítimas, causando muchas víctimas.

El 22, para más contraste, comunican de Melbourne que el calor ha causado un centenar de defunciones; los incendios de las selvas amenazaban las ciudades; muchas granjas se han quemado; en la ganadería son muy grandes las pérdidas.

El 23, en Winbledon, barrio de Londres, hubo otro choque de trenes, resultando nueve heridos.

El mismo día desaparecieron tres islas, que había en la costa de Yucatán, Méjico.

En Reggio, Calabria, á las 5 de la mañana, se sintieron violentas trepidaciones seísmicas, generalizadas á Brianco, Africo, Brancaleone, Bruzzano y Ferruzano.

En fin, es tal la conflagración general de siniestros y catástrofes, que hasta nuestro humilde Manzanares se ha desbordado, causando grandes daños en sus riberas, arrastrando ganados, y hasta un pastor fué de él víctima.

* * *

El problema estudiantil aún no se ha resuelto, llevando la calma á los Centros universitarios.

Entre los alumnos de Ciencias, se comenta la con-

dena disciplinaria impuesta por el Consejo universitario á cuatro condiscípulos.

Pero, según nota del Claustro, «juzgan mal los que creen que el castigo ha sido impuesto por alentar á la huelga, pues el Consejo de disciplina condenó á todos los estudiantes por la última huelga á la pena de pérdida de matrícula, prolongación del curso hasta fin de Mayo y exámenes de alumnos oficiales en Septiembre en lugar de ser en Mayo, como en las demás Facultades.

Además, á los otros cuatro estudiantes se les impusieron penas como autores de faltas particulares, previstas y castigadas en los artículos 2.º y 3.º, relacionados con el 7.º del Reglamento de disciplina escolar vigente.»

Esta nota ha excitado más los ánimos, y de temer es que vuelvan á la huelga, á la que, si bien con distinto motivo, les excita el doctor Moliner, que ya está en campaña en Valencia, desde donde ha dirigido á todos los Centros universitarios una hoja impresa para que se declaren en huelga en protesta contra el Gobierno, porque «después de votarse 200 millones para la escuadra, se han negado cinco para la enseñanza».

El doctor Moliner consiguió en Valencia el día 21, una gran manifestación de la clase escolar, y anunció que, con igual empeño, visitaría las Universidades de Madrid, Zaragoza y Salamanca; pero su intento ha sido frustrado por su prisión y procesamiento, llevada á cabo el 22 por la mañana, al salir de su casa á la visita; y el día 23, fué asimismo detenido el doctor Albiñana, su discípulo. El 25 fué puesto en libertad el doctor Moliner, y supongo que también lo sería el doctor Albiñana.

Lamentamos el percance sufrido por nuestros compañeros, y deseamos que recobren pronto su libertad perdida.

* *

El escándalo de los escándalos.

La Diputación provincial de Madrid, hace ya tiempo, acordó la clausura del Hospitalillo de Epidemias del Cerro del Pimiento, quedando á su frente el interventor y algunas Hermanas de la Caridad.

«El interventor, Sr. Cernuda, recibió órdenes de que fueran quemados varios enseres; pero el Sr. Cernuda creyó más oportuno venderlos y guardarse el producto de la venta. La hermana superiora dió cuenta del hecho al director del Hospital Provincial, y éste ordenó que los enseres volviesen al Establecimiento.

Con tal motivo, la Comisión provincial hizo que se abriera expediente al interventor Sr. Cernuda, al ordenanza Portillo y á otro sujeto llamado Matías, para depurar las responsabilidades de lo ocurrido.

Las averiguaciones que se practicaron, dieron por resultado el hallar en el Rastro varios enseres que pertenecieron al Hospital del Cerro del Pimiento. Los traperos dijeron que los habían comprado en 200 pesetas, y además señalaron las personas que se los habían vendido.

En vista de esto, la Comisión provincial acordó la cesantía de los tres empleados, dando cuenta del hecho al gobernador civil, quien, á su vez, lo denunció al Juzgado.»—(El Liberal del 24.)

El suceso corresponde á la fama de la Villa y Corte de los milagros, hasta en el contraste del precio mísero de los enseres vendidos, y del grave atentado contra la salud pública.

* *

Desde primeros de año, es un hecho la desgravación del vino; lástima no se hubiera empezado por la de la leche, que además de ser un producto irremplazable en la alimentación de niños y ancianos, constituye en muchos enfermos un régimen dietético.

Pero la desgravación de uno y otro artículo, no resuelve la cuestión del hambre de la villa y corte, en la que reina una espantosa miseria, causa de muchos suicidios, pues, á juzgar por su número, estamos en período epidémico.

En Egipto aumentan las invasiones del cólera. Se someten á rigurosa inspección las procedencias del mar Rojo. Se han registrado nuevas invasiones en Pera y Beyrout. En el mar Negro la epidemia continúa estacionaria; decrece en el golfo Pérsico.

En Monroy, Cáceres, la triquinosis ha atacado á siete personas; dos están gravísimas.

En Barig, pueblo de la provincia de Valencia, hay varios perros rabiosos y han mordido ya á nueve personas.

Y, para este apartado, no encuentro más información, ni nacional ni extranjera, digna de registrarse

GIL BLAS.

FUEGO GRANÉADO

Contestando á los certeros disparos que los médicos de Sevilla han dirigido á la Junta central y presidente general de la Asociación de titulares médicos, se ha presentado otra bien armada batería de acusaciones contra el presidente y Junta directiva de la Asociación del distrito de médicos titulares de Haro.

Según datos que nos facilita persona bien informada en el asunto, ha sido presentada una muy importante denuncia ante el Juzgado de instrucción de Haro, contra el presidente y Junta directiva de la Asociación de médicos titulares de dicho distrito, con motivo de los actos de coacción que dicha Junta ejercita para obligar á renunciar la titular de uno de los pueblos de dicha jurisdicción, al médico que actualmente la desempeña, con arreglo á todos los requisitos que las vigentes disposiciones sobre el asunto determinan; llegando el atropello y abuso de la citada Junta, hasta intimidar y exigir el pago de ciertas cantidades al titular, á quien se le impone la renuncia forzosa del cargo oficial que obtuvo con todos los requisitos de la ley.

Pero hay más; el médico á quien se le exige que pague, *contra su voluntad*, las cantidades que la Junta pretende, ha levantado acta notarial, para justificar las ilícitas pretensiones de aquella Junta, y ha descubierto que *la Asociación del distrito de médicos titulares de Haro, no tiene cubiertos ninguno de los requisitos que dispone la ley de Asociaciones*; por lo que resulta que dicha Asociación es *ilícita*, y, por lo tanto, procede la suspensión inmediata de sus funciones y su disolución después, según el art. 14 de la ley de Asociaciones.

Promete grande y extraordinario interés la denuncia presentada, pues son complejos los delitos que resultan, y es más que probable que en la sustanciación de los hechos, aparezcan algunas más personas complicadas en su ejecución.

De todos modos, ha de ser fácil trabajo para el in-

teligente y celoso juez de Haro, Sr. Rubio, la clasificación de los hechos denunciados, por hallarse claramente definidos en los artículos 507, 1.º y 2.º caso, 509 y 510 del Código penal, así como en cuanto lo ilícito de la Asociación de titulares de Haro, en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la vigente ley de Asociaciones, en consonancia con los correspondientes á éstos del Código penal.

Pero, á pesar de la facilidad que el Código y la ley de Asociaciones ofrecen para la pronta y justa clasificación de los hechos sometidos á la acción de la justicia, nos abstenemos de hacer comentario alguno, por hoy, y de citar nombres que pudieran creerse molestados en su muy constante y excesiva modestia.

Sección científica

REVISTA DE REVISTAS

ALCANCE DE LOS CONOCIMIENTOS ÚLTIMOS

Dispna.—Espirosal.—Etilo (Ortoformiato de).—Eucerina.—Festoformo.—Formoboro.—Gliseriodina.—Iodilina. Kirinas.—Timínico (Acido).—Timidol.—Timol.—Sulfoide.—Tiocolín.—Tiolán.—Tiosinamina.—Tiovinál.—Vitulosal.

Dispna.—Preparado constituido por diuretina (0,25 gramos), agurina (0,10 gramos) y extracto de quebracho, en lenticulas.

Veissbar reputa el producto de eficaz en la angina de pecho.

Espirosal (Éter del ácido salicílico y del glicol).—Líquido incoloro, casi inodoro, de consistencia oleosa, hierve á 169°-170° á la presión de 12 mm.; soluble en el alcohol, éter, cloroformo y bencina, en 110 partes de agua, y en 8 partes de aceite de oliva; es miscible con su peso de vaselina ó de cuerpos grasos.

Este producto se saponifica fácilmente por los álcalis, y en tal estado es fácil caracterizar el ácido salicílico por sus diferentes reacciones; no debe dar coloración por el ácido sulfúrico, y debe quemarse sin residuo.

Se utiliza, en fricciones, contra los dolores reumáticos y contra los sudores fétidos. No tiene acción irritante, y su absorción es rápida.

Etilo (Ortoformiato de).—Esta sal es poco tóxica, y no tan sólo produce efectos hipnóticos, sino también hipnoanestésicos, en los animales de sangre caliente, sin que cause en sus primeros efectos graves alteraciones funcionales ni orgánicas. No obstante, no se debe emplear como hipnoanestésico porque causa una excitación central violenta y duradera, con mareos, alucinaciones y ataxia motriz. Esta anestesia general no se obtiene sino por inhalación de aire saturado de vapor de *ortoformiato de etilo*; desde el momento que no está saturado el aire, despierta el animal; es raro que provoque la muerte.

A continuación del empleo de dosis de ortoformiato de etilo, insuficientes para producir la hipnosis, se observa una disminución de la excitabilidad del nervio pneumogástrico y del nervio laríngeo superior; al propio tiempo se exageran la secreción salivar, bronquial y urinaria.

M. Chévalier y otros observadores, han comprobado

que este medicamento es un buen antiespasmódico contra la tos; según M. Variot, si bien no ejerce acción específica en la coqueluche, es por lo menos susceptible de disminuir el número de sus accesos y de hacerlos más cortos y menos penosos. En razón de su débil toxicidad y de su solubilidad, el *ortoformiato de etilo* puede ser administrado por la vía gástrica; si la dosis es excesiva, determina solamente aletargamiento en los niños y aun el sueño, sin otro inconveniente.

Eucerina.—Nuevo excipiente, constituido por 5 partes de oxicolessterinas, con 95 de unguento de parafina, mezclado con su volumen de agua.

El autor, como resultado de larga serie de investigaciones sobre las propiedades de la grasa de la lana, sienta las siguientes conclusiones: la grasa de la lana, en general, y la lanolina, en particular, deben su poder absorbente del agua, no á los éteres de la colessterina, como admite Liebreich, sino más bien á las colessterinas libres y especialmente al grupo de las oxicolessterinas. La grasa de la lana y sus derivados tienen olor desagradable de cuerpo graso, lo que es debido á las grasas colestéricas que contienen; y también estas preparaciones conservadas al contacto del aire, endurecen progresivamente de fuera á dentro; el grupo oxicolestérico, aislado de la grasa de la lana, no tiene olor de cuerpo graso, y es aún más inalterable que los éteres de la colessterina, y, además, tiene un poder absorbente para el agua muy acentuado, propiedad que comunica á los excipientes que con él se mezclan.

Festoformo (Xylander).—Producto que resulta de la mezcla de una solución acuosa de formaldehído, con jabón de sosa, en determinadas proporciones; resulta una pasta dura y estable, condición que da al *festoformo* gran superioridad sobre el formaldehído, muy poco estable y que se polimeriza, necesitando una alta temperatura de 156° para poder ejercer su acción desinfectante.

Este producto se expende en pastillas; cada una contiene 0,05 gramos; son muy solubles en el agua, que ponen opalescente; su solución es neutra, y se usa en la desinfección de muebles y habitaciones.

Formoboro (Xylander).—Combinación del formaldehído con el borato de sosa, en la proporción de 4 y 1,5 por 100, respectivamente.

El bórax lo adiciona el autor á fin de prevenir la oxidación y la polimerización del aldehído, y de sus experiencias deduce que es un desinfectante de acción lenta, pero mucho más intensiva que la del formaldehído.

Gliseriodina.—Compuesto de glicerofosfatos alcalinos, iodo, tanino y glicerina, preparado por una casa portuguesa.

Se recomienda como un buen reconstituyente.

Iodilina.—Polvo amarillo, inodoro, de sabor dulzaino y de reacción neutra; es insoluble en el agua, en el alcohol y en los disolventes neutros; se puede calentar á 310°, sin descomponerse, permitiendo la esterilización del material en que se aplique para curas ó apósitos.

La *iodilina* es un derivado que se obtiene tratando una solución de iodosalicinato de sodio por una sal de bismuto, en solución acética; es sensible á la luz; se reputa de antiséptico, no tóxico, exento de los inconvenientes de otros derivados iodados, como el iodoformo, etc. Se emplea en polvos, solos ó mezclados con polvos inertes, y en pasta con lanolina, vaselina, pomadas ó unguentos.

Kirinas. — Combinaciones resultantes, según Siegfried, de una acción moderada de los ácidos sobre las materias proteicas, combinaciones que pueden considerarse como peptonas cristalizadas, y constituyen compuestos básicos que, hidrolizados por los ácidos, dan, especialmente los cuerpos básicos (arginina, lisina), al mismo tiempo que los ácidos aminados. La temperatura á que han de ser sometidas las materias proteicas no debe de exceder de 38°. Precipitan por el ácido fosfotúngstico; si se disuelve el precipitado en el ácido sulfúrico diluído, y se trata la solución por el alcohol, se obtiene un sulfato que se puede purificar por varias disoluciones y precipitaciones sucesivas. Este sulfato ofrece entonces una composición constante.

Cuando se hacen obrar completamente los ácidos sobre las materias proteicas, el producto obtenido da, con el ácido fosfotúngstico, un precipitado gelatinoso, que filtra difícilmente; no sucede otro tanto para las *kirinas*, cuyos fosfotungstatos, después de purificación, son claramente caracterizados y diferentes de los fosfotungstatos de lisina ó de arginina.

Los sulfatos de *kirinas* dan con el sulfato de cobre, en presencia de la potasa, un tinte rojo Burdeos diferente del que dan las peptonas.

M. Siegfried ha estudiado varias *kirinas* procedentes de la gelatina, de la caseína, de la fibrina, de la tripsina, de la glutina y de las peptonas, y todas estas *kirinas* tienen casi las mismas propiedades.

M. Skraup y Zwenger han puesto en duda la existencia de la *caseinokirina*, y, si no han logrado preparar este compuesto, es porque no se han atendido á las condiciones indicadas por M. Siegfried; este último hace reaccionar el ácido clorhídrico (que contenga de 12 á 16 por 100 de gas clorhídrico) sobre la caseína, durante tres semanas, á la temperatura de 38-39°, mientras que M. Skraup y Zwenger calientan la caseína durante una hora con el ácido concentrado, y siguen calentando así durante cuarenta y dos horas, después de haber diluído con un volumen igual de agua; en estas condiciones, la caseína sufre una descomposición más completa que cuando se opera á 38°, lo cual se advierte comprobando que el precipitado formado con el ácido fosfotúngstico contiene lisina y arginina.

Sulfoide (Azufre coloide). — Polvo grisáceo, cuya solución acuosa adquiere aspecto lechoso, azulado, que cambia por transparencia, depositando, al poco tiempo, un precipitado. La solución por la dialisis no deja pasar ningún indicio de azufre. Es insoluble en el alcohol, el éter, la acetona, así como en la solución fisiológica de cloruro sódico; su solución no precipita por los álcalis, ni por las soluciones de albúmina, ni por el suero de la sangre; posee todas las propiedades químicas del azufre y se caracteriza por sus reacciones.

Este producto se utiliza en jabones, pomadas y ungüentos para la cura de algunas dermatosis.

Timínico (Acido) ó soluro. — Polvo amorfo amarillo obscuro, soluble en agua fría, fusible fácilmente, casi insípido, con reacción ligeramente ácida; disuelve su propio peso de ácido úrico á 20° c., y tanto como la mitad al calor de la sangre. La dosis es 0,20 gs. varias veces al día.

Timidol. — *Mentol metilpropilfenil*, hecho de timol y mentol por procedimiento privilegiado. Emplease en la preparación de colutorios y pastas dentífricas como antiséptico.

Timol (Tricloracetato de). — Combinación en

proporciones moleculares de ácido tricloracético y timol. Forma cristales incoloros insolubles en agua. Usase en la cura antiséptica de heridas y úlceras.

Timoxol. — Solución alcohólica de timol al 1 por 100, conteniendo 3 por 100 de dióxido hidrógeno, miscible con agua. Emplease en soluciones al 5 ó 10 por 100 como bactericida y antiséptico.

Tiocolín. — Jarabe compuesto de sulfonato de guayacol, 6 partes; de losetinato de bismuto, 1; de agua destilada, 60, y 33 de jarabe simple. Contra la tuberculosis pulmonar.

Tiolán. — Ungüento de azufre, en parte soluble y en parte suspendido en el vehículo. Contra las dermatosis escrofulosas y linfáticas.

Tiosinamina. — Cristales incoloros, solubles en agua, alcohol y éter. Emplease hipodérmicamente para el lupus y afecciones uterinas, en dosis de 0,05 á 0,15 gs. en solución alcohólica ó en solución de agua glicerinada al 15 por 100, administrándose una inyección cada tres días. Por la boca, en cápsulas conteniendo de 0,03 á 1,15 gs.

Tiovinal. — Jarabe de guayacol, que se dice contener guayacol, 6 partes; extracto de tomillo, 20 partes; agua destilada, 40 partes, y jarabe, 34 partes.

Vitulosal. — Solución al 5 por 100 de peptona comercial impura, según el análisis verificado por M. Lenz y Lucius.

Es medicamento preconizado en veterinaria para cohibir las diarreas que padecen las terneras, en el período de lactancia, por insuficiencia digestiva.

EL YODO, ALIMENTO Y MEDICAMENTO

POR EL DR. D. MANUEL DESFILIS,

Ayudante de Patología general de la Facultad de Medicina de Madrid.

A muchos parecerá extraño el título de este artículo, y, sin embargo, nada más cierto: el yodo, que constituye uno de los más preciosos medicamentos, es un alimento esencial, inexcusable, como todos los que integran normalmente el organismo humano, si bien respondiendo á la ley biológica del *mínimum*.

En terapéutica, el yodo y sus sales ocupan un lugar de primer orden, desde hace buen número de años, y recientemente, una rama de aquélla, la opoterapia, al estudiar la medicación tiroidiana, ha abierto otros horizontes al empleo de los agentes yodados.

Los fracasos de la opoterapia quedan compensados con los nuevos derroteros que marca, y que pueden expresarse de este modo: «la superioridad de la forma orgánica en la medicación».

Aún no hace diez años, un gran fisiólogo suizo, Baumann, probó que en el organismo humano existe normalmente yodo, y que la glándula tiroides es el reservorio. Este memorable descubrimiento desvaneció las dudas que de antiguo existían acerca de la significación fisiológica y patológica de la glándula tiroides.

Gley encontró poco después el yodo en la sangre, localizado principalmente en los leucocitos; el mismo Gley, en colaboración con Bourcet, descubrió el yodo en el hígado, vesícula biliar, pulmón, y sobre todo en la piel y productos epidérmicos (pelos, uñas).

El organismo humano asimila diariamente un tercio de miligramo de yodo. ¿De dónde procede ese yodo?; ¿por qué mecanismos se asimila y se elimina?; ¿qué evolución experimenta á través de la economía? En una palabra, ¿cuál es el metabolismo del yodo?

El organismo humano encuentra el yodo, que tan necesario le es, en el aire, en el agua, en los alimentos; de esas mismas fuentes procede el yodo que concurre á la alimentación de las plantas y de los animales, para los cuales es también alimento esencial, según recientes estudios.

El aire contiene yodo, no en estado de ácido yodhídrico ó yoduros, sino en forma orgánica, impregnando el polvo. Este yodo en suspensión está constituido principalmente por despojos orgánicos y organizados, de origen marino, en su mayor parte (algas, líquenes, musgos, schizofitos). El aire conduce esos despojos á grandes distancias, y el agua de lluvia barre ese polvo atmosférico y lo conduce á la tierra, de donde lo toman las plantas.

Aparece también integrando gran número de rocas, lo cual, hasta hace pocos años, había pasado desapercibido para los químicos más hábiles. Esas rocas constituyen, por su desmoronamiento y descomposición, terreno vegetal, y las plantas asimilan, entre otros elementos, el yodo, que por este modo entra en la circulación de la vida y en el ciclo evolutivo de la materia sobre la superficie del globo.

En la inmensa mayoría de las aguas terrestres existe yodo, y aun siendo en cantidad pequeñísima, contribuye en mucho á las exigencias de la vida. Gautier, que ha practicado investigaciones delicadísimas en las aguas del Sena, afirma que contienen 0^{mg},005 por 1.000, y á tenor de esta cifra, calcula que diariamente pasan bajo los puentes de París 40 kilos de yodo, que va disuelto en las aguas del río.

La sal común, lo mismo la que procede del mar que la que se extrae de los yacimientos terrestres, contiene siempre yodo, y siendo la sal un elemento tan abundante en la alimentación humana, se comprende que constituye uno de los mejores medios para aportar yodo al organismo.

Finalmente, el agua del mar constituye la reserva universal del tantas veces mencionado cuerpo. No es cierto, como pueda suponerse, que ese yodo esté en forma de yoduros; una pequeña parte afecta ese estado, y el resto es yodo orgánico ú organizado. Un litro de agua de mar contiene 2^{mg},32 de yodo.

El trigo contiene 0^{mg},19 por kilo, el arroz 21, las habichuelas 39, las berzas 70; la carne de los animales alrededor de 0^{mg},5 por kilo, siendo la de cerdo la más rica, y siguiendo en este orden la de toro y carnero; la langosta, que es uno de los alimentos más yodados, contiene 3 miligramos por kilo, y en casi todos los pescados y mariscos no baja su riqueza yodada de 1 miligramo por kilo. Estos análisis han sido ejecutados por Lamy, Bourcet y Muller, de cuyos trabajos he entresacado las anteriores cifras.

Siendo el yodo un componente normal del organismo humano, la medicación yodada entra en una nueva fase y adquiere una mayor amplitud. Muchas enfermedades cuyo origen nos era desconocido, ó poco menos, responden á lo que pudiera llamarse insuficiencia de la función yodada. Es de advertir que el yodo ocupa un lugar preeminente en la defensa orgánica. La teoría patogénica del bocio, emitida por Chatin y Fourcanet y comprobada por Baumann, abre un ancho horizonte á la investigación.

Las enfermedades graves y prolongadas, las infec-

ciones é intoxicaciones, tienen sobre la función tiroidiana, como sobre otras funciones glandulares, una influencia que no puede escapar al observador. Según Bourcet, en tales casos llega á faltar el yodo en la glándula tiroides.

Es evidente que la medicación yodada ejerce una gran influencia sobre el mecanismo químico de la tiroides. Baumann fué el primero en observarlo y en indicar las numerosas condiciones fisiológicas ó patológicas que presiden su asimilación, operan la concentración del yodo en dicha glándula ó su repartición en el organismo y regularizan su eliminación. Weis, Rositsky, Roos y Oswald ampliaron y perfeccionaron estos conocimientos.

Todos ellos están acordes en reconocer que el yodo en forma mineral aumenta de un modo poco sensible la cantidad de yodo en la tiroides y en los leucocitos; en cambio, cuando el agente medicamentoso es un compuesto orgánico, la asimilación se opera en las mejores condiciones. Y he ahí que la opoterapia tuvo un esfuerzo con el jugo tiroideo.

Pero las esperanzas que hizo concebir la medicación tiroidiana fracasaron. Entonces fué cuando se requirió el auxilio de la síntesis química para que proporcionara cuerpos orgánicos. A poco hizo su aparición en terapéutica la medicación cacodílica, y más tarde los preparados orgánicos de yodo, entre los cuales ninguno ha superado en riqueza yodada y en efectos terapéuticos á la yodina.

Tiene una condición esencialísima, y es su perfecta tolerancia; rara vez produce esos fenómenos de intoxicación conocidos con el nombre de yodismo, tan frecuentes cuando se administran los yoduros. Además, puede aplicarse en inyecciones subcutáneas y por la vía rectal en condiciones muy favorables. Su eliminación resulta lenta.

En aquellos procesos morbosos que producen una excesiva eliminación del yodo normal del organismo, debe administrarse en pequeñas dosis y á título de restitución de pérdidas yodadas. Para tales casos nunca he empleado más de 40 centigramos diarios, que es lo que contienen 2 cápsulas (infecciones, escrofulismo, retardo é irregularidad en el menstruo, anemia, etc.).

En otras enfermedades deben emplearse mayores dosis; por la vía gástrica, hasta 12 cápsulas como máximo; por la rectal, dos gramos; por la subcutáneas medio centímetro cúbico, según el doctor Azúa, en el tratamiento de enfermedades sifilíticas, y uno en afecciones cardíacas y broncopulmonares.

Sección bibliográfica.

Apuntes de medicamentos, por el doctor Rodríguez Méndez. Volumen en 16.^o prolongado, de 640 páginas. Publicado en la *Gaceta Médica Catalana*. Año 1906.

El ilustrado catedrático de la Universidad de Barcelona, el incansable periodista, el fecundo escritor, ha coleccionado una larga serie de artículos, publicados el año 1906, en nuestro querido colega la *Gaceta Médica Catalana*, bajo el mismo epígrafe, y en ellos ha ido catalogando, por orden alfabético, los nuevos agentes terapéuticos con que nos invaden las casas productoras de especialidades farmacéuticas y de los llamados específicos, desentrañando, en lo posible, un

mismo producto, bajo nombres distintos, rimbombantes, cacofónicos y empíricos, ó de un mismo nombre para substancias distintas; aclarando y fijando las variadas interpretaciones y modismos de la nomenclatura en química orgánica; las contradicciones de los tratadistas; el cambio de estructura de los nombres, á consecuencia de su acomodación á diversos idiomas; por erratas de imprenta de las revistas periodísticas, etcétera, etc.

Como dice el mismo autor, sus apuntes sirven de guía en el actual laberinto terapéutico; y de cierto resulta su libro una especie de *memorandum* médico-farmacéutico modernísimo, indispensable para los profesores que necesiten orientarse en la Farmacología y Materia Médica novísimas.

La exposición sintetizada de cada uno de los productos, está hecha con el método didáctico, compatible con su diversidad innúmera, y con la producción y clasificación empíricas de muchos de esos famosos específicos.

El trabajo del doctor D. Rafael Rodríguez Méndez es tanto más meritorio, por cuanto, sin ser un empeño en el que puede aspirar á complacer su amor propio el publicista, representa un trabajo de investigación y selección enormísimo, é inapreciable para los lectores de esas notas sencillas y expuestas con dicción corriente, como si fueran obra de un amanuense mecánico.

Las condiciones editoriales son escogidas, y el precio de cada ejemplar es sólo de 3 pesetas.

* * *

Estado actual de nuestros conocimientos sobre policía judicial científica, por Antonio Lechamarzo, interno de la Facultad de Medicina de Valladolid, con una carta-prólogo del profesor S. Ottolenghi, director del Instituto de Medicina legal de la Universidad de Roma, etc. Además, en este folleto, aunque no consta en el epígrafe, se publica un nuevo, sencillo y seguro procedimiento para determinar la edad de las manchas de la sangre.—Granada, 1907, tip. de López Guevara. Folleto en 4.º de 24 páginas.

«La aplicación de los conocimientos científicos á los reconocimientos del proceso criminal, destinados á establecer la identidad de un sujeto ó determinar la parte que ha tomado un individuo ó un objeto en un hecho criminoso», es lo que constituye la policía judicial científica, según A. Nicéforo, y, en manera definitiva, lo que el autor simplifica diciendo que *consiste en la aplicación de los conocimientos científicos á las investigaciones judiciales*.

Esta es la entraña de este trabajo monográfico, en el que se evidencia que el autor posee un pleno y erudito conocimiento; que analiza con juicio propio y reflexivamente crítico, exponiendo las doctrinas y estudios de los profesores más competentes en esta materia, á los que pone á contribución en esta monografía, en la que aboga por la creación de las *cartillas biográficas*, ideadas por uno de sus profesores predilectos, Ottolenghi, á quien renombra como uno de los primeros y principales fundadores de la Policía judicial científica; cuya doctrina expone y desarrolla en pocas páginas de manera clara y sintética.

Relacionado con esta policía judicial, el autor adiciona el estudio de un nuevo, sencillo y seguro procedimiento para determinar la edad de las man-

chas de sangre; examina los procedimientos empleados, que clasifica de poco menos de estériles, hasta que Tomellinè publicó su tabla cromática, de la que hace muy razonada y clara crítica, arguyendo, con experiencias personales, lo inseguro é inexacto de ese método de determinación cronológica, por influir el medio ambiente, los agentes físicos, etc., sobre el envejecimiento de las manchas, sin que por esto rechace la escala cromática, de la que se sirve como guía en la ampliación complementaria que hace de este método, cual es, reproducir las manchas sobre los mismos cuerpos, de igual grandor y espesor, en lo posible, anotando la figura de la tabla que corresponde á su coloración, y seguidamente conducen los objetos manchados al medio ambiente y demás circunstancias en que se supone se produjeron las manchas primitivas, sometidas á examen; observar las secundarias, ó sean las hechas al objeto, hasta que tomen la coloración igual ó semejante á la anotada de la escala cromática, y, entonces, precisar el tiempo empleado en conseguir la coloración análoga, y, según el autor, ese debe ser el tiempo de las manchas primitivas, deducción que ha comprobado experimentalmente.

Ambos trabajos son curiosos é interesantes, y están expuestos en condiciones literarias de un buen publicista.

DOR. CANELICA.

Sección oficial.

Acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento de Madrid.

BOLETÍN DEL 6 DE ENERO DE 1908.—Continuación de la sesión ordinaria de 28 de Diciembre.—Día 31.

Comisión 2.ª—Hacienda.—Aprobar en votación ordinaria por trece votos, contra cuatro, el informe proponiendo que, en armonía con lo que determinan los artículos 72 y 137 de la vigente ley Municipal y demás disposiciones vigentes, se declare municipalizado el servicio de conducción de cadáveres y pompas fúnebres, y que en su consecuencia, y previa la oportuna excepción de subastas que habrá de solicitarse del señor gobernador civil de la provincia, fundada en la urgencia y conveniencia pública, se anuncie concurso por término de treinta días para la subrogación de estos servicios, bajo el pliego de condiciones y del reglamento formados al efecto, y autorizar á la Alcaldía Presidencia para que, una vez obtenida la expresada excepción gubernativa, y antes de celebrar el concurso público, pueda concertar con los industriales de pompas fúnebres existentes á la fecha de 10 del actual, y siempre que se constituyan en una sola entidad social, el ejercicio subrogado de los servicios de que se trata, bajo las mismas condiciones determinadas en el pliego y reglamento mencionados.

Sesión ordinaria de 4 de idem.—Asuntos al despacho de oficio:

III. Que se autorice provisionalmente la municipalización del servicio de conducción de cadáveres y pompas fúnebres, y se consulte al excelentísimo señor ministro de la Gobernación si, dentro de las facultades de la ley vigente Municipal concede á los Ayuntamientos, puede considerarse la de convertir en municipales los servicios que los artículos 72 y 137

enumeran, y cuyo gobierno y dirección compete exclusivamente á estas Corporaciones.

Comisión 5.^a—Beneficencia.—8.^a Aprobar en votación nominal por 20 votos contra 2, un informe proponiendo se excluya de lo dispuesto en las bases 4.^a y 5.^a del Reglamento del Cuerpo médico-farmacéutico de la Beneficencia Municipal, respecto á excedencias, á los profesores que ejerzan cargos de elección popular.

BOLETÍN DEL 13 DE IDEM.—No contiene disposición alguna que interese al Cuerpo facultativo de Beneficencia municipal de Madrid.

BOLETÍN DEL 20 DE IDEM.—*De nuevo despacho.*—*Comisión 5.^a—Beneficencia.*—27. Nombrar para la plaza de practicante segundo de la Beneficencia Municipal, aumentada en el presupuesto del corriente ejercicio, con el haber anual de 1.250 pesetas, á Don José Prado Núñez, que ocupa el núm. 1 en el escalón de practicantes habilitados para oposición, y para la que éste deja de practicante gratificado con 500 pesetas á D. Carlos Chfés Castilla.

28. Nombrar á D. Lisardo López Villarroel practicante agregado del Cuerpo facultativo de la Beneficencia Municipal.

A petición del Sr. Suárez Inclán, quedó sobre la mesa el informe de la misma Comisión y fecha que los anteriores, proponiendo el nombramiento de cinco médicos supernumerarios.

NOTICIAS

Se nos ha remitido la siguiente publicación: *Artículos y notas clínicas de Urología*, por el doctor D. Carlos Negrete, del Dispensario de vías urinarias del Instituto Rubio. Madrid, 1908.

Agradecemos la atención del compañero remitente.

En el septenario del 9 al 15 de Enero, se inhumaron 302 adultos y párvulos y 25 fetos; la primera cifra corresponde al cuarto lugar del anterior quinquenio, siendo menor del máximo en 145 y mayor del mínimo en 18; la segunda, en igual período, corresponde al cuarto lugar, con diferencias de menos 7 y más 11 respectivamente del máximo y mínimo.

Las Casas de Socorro municipales, en igual período, prestaron 1.529 servicios facultativos y entregaron en medicamentos, aparatos, ropas de cama, etc., 4.323 donativos.

La Real Academia de Medicina, celebró su sesión inaugural el día 26, domingo, con el ritual de costumbre, con escasa concurrencia de académicos y numerosa de escogido público.

D. Manuel Iglesias y Díaz, Secretario perpetuo, leyó la Memoria reglamentaria relativa al anterior ejercicio académico, y el eminente tocólogo D. Eugenio Gutiérrez, leyó un notable discurso acerca de varios problemas biológicos, relacionados con las funciones de la placenta; terminando el acto con el reparto de premios del concurso 1906-1907.

El Ministro de la Gobernación, el día 25, ha puesto á la firma un Real decreto en el que se clasifican y determinan las industrias consideradas peligrosas y se prescribe el trabajo de las mujeres y de los niños.

El inspector de Sanidad de la provincia de Madrid, ha oficiado á los subdelegados de Farmacia de la capital para que prohiban y se evite la venta de medicamentos en charrerías, tiendas de ultramarinos, zapaterías, etc.

En el etcétera, creemos que irá comprendida una *lotería céntrica* y algunos conventos de frailes y monjas.

Y á propósito, ¿por qué no se generaliza la circular á todos los subdelegados de Farmacia del resto de la provincia?

Lo decimos para que á la vez se recomiende al de Getafe, el ex-veterinario y hoy padre Escolapio curandero, establecido en el Colegio de dicho pueblo.

El Boletín del Colegio Oficial de Médicos y de la Asociación de Titulares, de la provincia de Huesca, da la noticia de nuestro ofrecimiento de ceder dos páginas, *gratuitamente*, al Montepío de Médicos titulares, para la publicación de sus acuerdos y liquidaciones; y, además, de la donación del 25 por 100 del pago de suscripción de todos los montepiistas, por cuya iniciativa nos dedica conceptos laudatorios, que sinceramente agradecemos.

En virtud de haberse rebajado en la mitad el impuesto de utilidades que satisfacen los empleados de las Diputaciones provinciales y de los Municipios, comprendidos en el epígrafe 6 de la tarifa 1.^a, ó sea al 3 en lugar del 6 por 100, en los sueldos ó haberes que no excedan de 750 pesetas, los compañeros titulares deben tenerlo presente, para cuando se les exija este impuesto, notoriamente injustificado, y no abonen más descuento que lo que consigna la ley de presupuestos para los empleados municipales.

Por Real orden de 18 de Enero de 1905, se impone á los farmacéuticos la obligación de llevar una libreta en la que anotarán, por orden de fechas, las cantidades de alcoholes ó aguardientes que reciban de los establecimientos de producción ó de los depósitos, expresando número y fechas de las *guías ó vendts*, en el cargo de existencias, y, como data, las cantidades que al mes hubiesen destinado al consumo, en cumplimiento del art. 198 del Reglamento para la aplicación de la ley de alcoholes de 19 de Julio de 1904, para la venta al por menor de los expresados artículos.

Los socios del Montepío de médicos titulares de la Delegación de Madrid, podrán recoger los recibos pendientes de pago, en las oficinas de la Junta de Gobierno y Patronato, Fuencarral, 19 y 21, segundo, todos los días laborables, de cuatro á seis de la tarde.

Recomendamos á nuestros compañeros que lean el anuncio de la reputada fabricación de *Productos farmacéuticos* de D. Antonio Serra, de Reus.

Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés Martín.
Plaza de San Javier, 6.—Teléfono núm. 1221.